

► Del Intendente ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha

Resolución N° 5987/10

Nro de Expediente:

5140-004753-10

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

27/12/2010

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la Resolución N° 4910/10, de fecha 22 de octubre de 2010, en lo que respecta a la contratación del Sr. Enzo Ribolla y se contrata al ciudadano Sr. Nicolás Cáceres, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 4689/08 de 27 de octubre del 2008, para cumplir tareas de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, para cumplir funciones en el Policlínico Odontológico del Cerro, en calidad de Apto con Limitaciones a Valorar.-

Montevideo, 27 de Diciembre de 2010.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1o.) que solicita convocar a 1 (una) personas de la lista de prelación de suplentes del Concurso 495 - A1/08, para cumplir funciones de la Carrera 2101-Administrativo en el Policlínico Odontológico del Cerro, ante la renuncia del Sr. Enzo Ribolla a su contratación dispuesta por Resolución N° 4910/10, de fecha 22 de octubre de 2010;

2o.) que asimismo informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Nicolás Cáceres;

CONSIDERANDO que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de Resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 4910/10, de fecha 22 de octubre de 2010, en lo que respecta al ciudadano Sr. Enzo Ribolla, C.I. N° 1.391.610.-

2º.- Contratar al ciudadano Sr. Nicolás Cáceres, C.I. N° 3.855.428, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 4689/08 de 27 de octubre del 2008, para cumplir tareas de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, para cumplir funciones en el Policlínico Odontológico del Cerro, en calidad de Apto con Limitaciones a Valorar.-

3º.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta de concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-